



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Año de la Universalización de la Salud

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 537-2020-MDM/A**

Mórrope, 18 de diciembre de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

**VISTO:**

El Informe N° 122-2020-CODISEC-ST-MDM de fecha 16DIC2020, emitida por el Jefe (e) de la Oficina de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y Memorando N° 146-2020-MDM/A de 16DIC2020, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Mórrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Informe N° 122-2020-CODISEC-ST-MDM de fecha 16DIC2020, emitida por el Jefe (e) de la Oficina de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicita se emita Resolución de Reconocimiento de la Labor en materia de seguridad ciudadana desplegada por el comisario Cap. PNP ROGGER CHICHIPE ROJAS, durante el tiempo se ha encontrado a cargo de la Comisaría del Distrito de Mórrope.

Mediante Memorando N° 146-2020-MDM/A de 16DIC2020, el Alcalde Municipal dispone al Área de Secretaria General emitir Acto Resolutivo de reconocimiento al Comisario del Distrito de Mórrope.

En consecuencia, estando en las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al Sr. Alcalde conforme el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



## Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 537-2020-MDM/A

**ARTÍCULO PRIMERO.** – OTORGAR el RECONOCIMIENTO al CAP. PNP ROGER CHICHIPE ROJAS, por su labor desarrollada en materia de prevención del delito y apoyo constante al área de seguridad ciudadana y el apoyo a las diferentes instituciones, durante el tiempo que se encontrado a cargo de la Comisaría del distrito de Mórrope.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General la Notificación de la presente Resolución a la instancia correspondiente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** la Secretaria General la distribución de la presente resolución y al área de tecnología y comunicaciones de la información, su publicación en el portal de transparencia institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe) )..

**POR LO TANTO**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

CC.  
Interesado  
Gerencia Municipal  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MÓRROPE

Prof. Mary Alejandra Castillo Santamaria  
ALCALDE

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*